

CONCEPTOS

PARA LA PREVENCION Y CONTENCION DEL DELITO

ISSN: 0717-330X

Nº 23, Abril 1999

PLAN ALERTA DE BUENOS AIRES

Documento Vecinos Solidarios/Plan Alerta.

Texto seleccionado en Internet, página web http://members.tripod.com/~Daniel_E_Cantoni/index.html
Original en el Centro de Documentación de la Fundación Paz Ciudadana.

Edición y síntesis: Francisco José Folch y Trinidad Puig.

En tiempos recientes, Buenos Aires ha sufrido un aumento notable de la actividad delictiva, con una tendencia en alza de robos domiciliarios y de automóviles, vandalismo, hurtos y asaltos a mano armada, muchos de ellos cometidos con gran violencia.

La respuesta de un sector de la ciudad -el barrio Saavedra- fue la aplicación del denominado Plan Alerta, mediante el cual se busca prevenir eficazmente los delitos por la acción de un vecindario unido y comprometido. El método es sencillo: se basa en la observación de signos que sugieran actividad delictiva, ante los que se procede con una alerta al resto de los vecinos de un sector determinado y, luego, a la policía.

Sistemas parecidos funcionan en países como Inglaterra y Estados Uni-

dos. Ellos reducen la incidencia de los delitos, ayudan a su detección, facilitan los procedimientos judiciales y disminuyen el miedo entre los habitantes. Inglaterra cuenta con 157 mil programas de observadores comunitarios, que cubren una extensión de seis millones de casas -diez millones de personas-.

Conceptos Fundamentales

El Plan Alerta de prevención comunitaria del delito, además de difundir consejos útiles sobre qué hacer y no hacer en determinadas situaciones (domicilio, calle, banco, automóvil, empresas), destaca algunos conceptos fundamentales: el vecino, además de evitar la lucha y el forcejeo con los delincuentes, no debe utilizar armas ni asumir la responsabilidad última de la seguridad, dado que ésta es deber ineludible del Estado. En cambio, la función primordial del vecindario a este respecto consiste en la prevención de situaciones mediante la observación, alerta y oportuno pedido de ayuda a la policía.

Asimismo, los ciudadanos deben participar activamente en la solución de problemas de infraestructura urbana que dificulten el desarrollo del plan (iluminación, poda de árboles frondosos, retiro de vehículos abandonados). Y deben cambiar la actitud de lamento individual por la de reclamo asociado y

participativo, en beneficio mutuo.

Se consideran tres clases de situaciones clásicas:

a) Actitud sospechosa fuera de horarios críticos

En primera instancia, debe consultarse con los demás participantes en el plan acerca de la mejor manera de observar e identificar los sujetos o vehículos afectados. Si la sospecha persiste, se procede a llamar a la policía, aportando la mayor cantidad de datos posibles.

b) Actitud sospechosa en horario crítico

Esta clase de sospecha es sinónimo de peligro inminente, por lo que deberá accionarse la alarma sonora o lumínica previamente establecida, y convocar a la policía. En caso de aproximarse un morador o automóvil a la zona, conviene que siga camino para no exponerse. Las alarmas son eficaces para advertir a los ciudadanos del riesgo, disuadir a los delincuentes e intensificar la observación de los hechos.

c) Delito en curso

De confirmarse la ocurrencia de al-

gún delito, habrá que accionar la alarma en forma insistente y comunicarse lo más pronto posible con la policía, declarando que se está en presencia de un delito en curso. Los vecinos no deben involucrarse físicamente luchando contra los delincuentes; más bien deben gritar o hacer ruido que atraiga la atención. Importante es observar con detenimiento a los antisociales, su vestimenta, vehículos y eventual ruta de escape, datos que posibilitarán a la policía la posterior persecución. A las víctimas se les prestará toda la asistencia necesaria.

Formas de Organización

Entre los principios operativos destaca el de que los vecinos de una cuadra -considerada como unidad vecinal- deberán unirse y establecer los momentos en que se hallan más expuestos, así como los horarios críticos de ingreso o salida del hogar. Simultáneamente, intercambiarán números de teléfono y definirán la forma de alertarse que consideren más adecuada.

Se sugiere acentuar la observación de la cuadra durante los horarios críticos, buscando signos sospechosos de actividad delictiva próxima, tales como personas extrañas en actitud de espera o el paso reiterado de un vehículo desconocido. Otra medida es identificar al área bajo custodia vecinal con carteles en los postes telefónicos y de alumbrado público, señalando como referencia el número de teléfono de la comisaría del sector.

Útil resulta también eliminar los signos identificatorios de propiedad deshabitada. A modo de ejemplo, conviene colocar residuos en los basureros visibles, retirar los diarios y la correspondencia y encender de noche las luces exteriores.

Luego de la constitución del Grupo de Observación, policías experimentados, junto a un equipo de criminólogos, deberán dar a cada miembro de una unidad instrucción adecuada sobre pre-

vención individual del delito, protección domiciliar y signos de actividad delictiva. Al mismo tiempo, se llevarán a cabo gestiones necesarias de reconocimiento ante distintas instituciones, tales como Policía y Ministerio de Justicia.

Para asegurar una pronta respuesta policial, es importante la utilización de líneas telefónicas rotativas o de uso exclusivo para emergencias; también se plantea la instalación de un sistema de grabado automático para el registro de las llamadas de auxilio (a semejanza de las policías alemana y suiza).

Cada unidad funcional deberá designar a un coordinador ad-honorem, encargado de mantener contactos con los de las otras unidades o cuadras preestablecidas. Al consolidarse estas unidades funcionales, se promoverá la formación de grupos de control de gestión en temas de urbanismo y seguridad, y se difundirá el proyecto en todos los medios a los que se tenga acceso.

Desarrollo del Plan Alerta

Saavedra es un barrio que se caracteriza por construcciones bajas de clase media, vías rápidas, proximidad de algunas «villas miseria» y presencia de un sector de muy escasos recursos, el barrio Mitre.

En 1996 se hizo muy evidente la proliferación de la actividad desde hurtos, robos de bicicletas y de automóviles, hasta asaltos a mano armada a comercios o viviendas, concluyendo, algunos de ellos, con el asesinato de la víctima.

La extrema sensación de inseguridad motivó la movilización de los vecinos, quienes formaron la agrupación JUVESA. Esto determinó que, a mediados de 1997, se establecieran contactos con representantes del Ministerio de Justicia, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de la Secretaría del Menor y la Familia y con el comisario de una Seccional, para desarrollar,

junto con la comunidad, una serie de medidas que mejoraran rápidamente el nivel de seguridad.

Las primeras reuniones fueron muy ruidosas y los vecinos exponían con crudeza sus aterradoras experiencias. Reclamaban mayor efectividad policial, dureza en las penas a los reincidentes; al Gobierno de la Ciudad le exigían el cumplimiento de sus responsabilidades en iluminación y poda de árboles, así como la urbanización del área conflictiva, el barrio Mitre.

Un pequeño grupo que asistía a ciertos encuentros se autodenominó «Vecinos Solidarios». La experiencia de uno de ellos fue decisiva: al regresar un día a su casa, cuando guardaba su auto en el garaje, fue impactado por el asesinato de una persona, por lo que apretó la bocina e instó a otros a hacer otro tanto. Los demás encendieron las luces exteriores de sus viviendas, brindando así un poco más de protección.

La sabia decisión de la Seccional 49ª -competente en esa área- de la Policía Federal de abrir la comisaría a la comunidad facilitó el diálogo con los vecinos, quienes decidieron trabajar en torno a dos conceptos fundamentales:

1. Los ciudadanos comunes se organizan para protegerse entre sí, llamando a la policía y alertando a sus pares respecto de actitudes, conductas o vehículos sospechosos. El nexo entre ellos es la confianza, tanto entre los vecinos como en la policía.

2. La policía local se compromete a actuar con honestidad, rapidez y responsabilidad; a desarrollar tácticas y conductas preventivas; y a proceder con eficiencia en la persecución y puesta a disposición de la justicia de los delincuentes. Además, sus objetivos de prestación van desde responder el 90% de los llamados telefónicos dentro de los diez segundos, hasta el 80% del resto de ellos dentro de los 15 minutos.

En septiembre de 1997 nació oficial-

mente el Plan Alerta, basado en tres líneas fundamentales:

- Desarrollo de hábitos de conducta individuales que redujeran la oportunidad del delito.
- Desarrollo de actitudes solidarias de la comunidad que protegieran a sus congéneres.
- Coordinación de las actividades comunitarias con la policía del área.

El desarrollo de conductas individuales implica tomar conciencia de los riesgos que se corren, aprender a convivir con ellos y a controlar el miedo de manera integral. Esto se consigue si los vecinos participan y colaboran con actitudes solidarias mediante una protección adicional de alerta y llamado a la policía en caso de circunstancias anormales o sospechosas. El efecto será aún mayor si la población puede personalizar la responsabilidad de su custodia, conociendo al agente apostado.

Resultados

La instalación de luces complementarias tuvo amplia y rápida difusión, aunque la constitución de las unidades funcionales solidarias fue superficial o, en algunas áreas, casi inexistente.

En los sectores relativamente mejor iluminados, la filosofía del Plan Alerta funcionó y las unidades constituidas tuvieron rasgos marcados de autonomía (diseño e instalación de inteligentes sistemas de alarma lumínica, por ejemplo).

La Policía acompañó y apoyó a los vecinos de su jurisdicción, desarrollando conductas de perfil preventivo federal (la Seccional 49ª cobró notoriedad a causa de esta labor). Para mejorar el nivel de comunicación, se habilitó una línea directa para emergencias en el área.

La conjunción de estas actitudes tuvo resultados exitosos:

- En horas de una madrugada, un vecino observó que dos personas saltaban

la reja de la casa de enfrente. Inmediatamente, alertó vía telefónica al propietario, pidió ayuda a la policía y avisó al resto de la cuadra. La policía llegó rápido y provocó la fuga de los delincuentes, quienes dejaron por el camino el producto de su delito.

- Una persona despertó por los ruidos de dos jóvenes robando las ruedas de un auto estacionado en la calle. Telefonó a los vecinos de su cuadra, quienes, al iluminar los frentes de sus casas, ahuyentaron a los delincuentes.

- A media tarde, una vecina advirtió el ingreso de dos hombres a una vivienda; llamó a los vecinos y alertó a la policía. La pronta reacción frustró el robo.

Asimismo, fue notorio el cambio en la relación entre los vecinos (saludos y conversaciones en las veredas) y con los agentes de la policía de calle. Se avanzó hacia la integración mutua.

El área de trabajo se delimitó alrededor de veinte manzanas, aunque los límites no fueron rígidamente respetados -tendiendo a extenderse-, debido a la elasticidad de los lazos de comunicación. La mitad quedó bajo la acción del plan -40 unidades funcionales-, aunque sólo el 10% de ellas absorbió íntegramente la filosofía del sistema propuesto.

El análisis crítico de este plan arrojó conclusiones:

La experiencia se desarrolló en un área reducida; sus resultados son alentadores sólo para definir una hipótesis de trabajo a aplicar en una población de mayor magnitud.

Este proyecto sólo tiene como objetivo disminuir la incidencia del delito, la cual es una variable dependiente y directa de las oportunidades ofrecidas a los delincuentes. El Plan no resuelve la génesis de la criminalidad, tampoco combate a los delincuentes organizados capaces de planear operaciones tipo

comando, como los asaltos a entidades bancarias o financieras; simplemente, brinda a la comunidad elementos básicos de prevención situacional.

Por ser muy reducida el área de la prueba piloto, no se generaron inconvenientes para la cobertura policial. Si el Plan Alerta se extendiera a un sector más grande, debería ser apoyado por nuevas técnicas policiales (bici-policías, por ejemplo).

La prueba pudo desarrollarse gracias a los esfuerzos de un pequeño grupo de ciudadanos que utilizó la técnica de difusión «del timbre» (contacto personal). El vecino fue el agente convocante.

Inducir a la participación vecinal es asumir un compromiso recíproco orientado hacia el bien común. En Inglaterra, por ejemplo, la policía dejó muy en claro lo que podía dar a la población y lo que precisaba de ella para que su función fuera realmente efectiva. En Saavedra, el compromiso de la Seccional 49ª, fue el máximo que su potencial le permitió; por lo que los Vecinos Solidarios decidieron no expandir el plan a otros sectores adyacentes al barrio, por el temor a que se excediera la capacidad de respuesta de la Seccional.

En general, un sistema de prevención situacional eficaz requiere la participación y total reconstitución de los vínculos entre y dentro de las instituciones y la ciudadanía. Sólo así es posible el desarrollo de acciones solidarias. La policía se verá estimulada a cumplir con sus obligaciones, porque contará con un aliado crítico -los vecinos-, que la premiará con su reconocimiento al intervenir con eficiencia.

PAZ CIUDADANA

1. Directorio

Presidente: Agustín E. Edwards E.

*Vicepresidente y Secretario:
Sergio Bitar Ch.*

*Vicepresidente y Tesorero:
Bernardo Matte L.*

*Directores: José Joaquín Brunner R.
Carlos F. Cáceres C.
Mónica Jiménez de la J.
Edmundo Pérez Y.*

2. Asesores del Directorio

*José Gabriel Aldea S.
Ernesto Corona B.
René Cortázar S.
Carlos A. Délano A.
Roberto Edwards E.
Francisco José Folch V.
Gonzalo García B.
M^{ra} Pía Guzmán M.
Rodrigo Jordán F.
Guillermo Luksic C.
Roberto Méndez I.
Martín Subercasaux S.
Eugenio Tironi B.*

3. Consejo Consultivo

*Ramón Aboitiz M.
Pilar Armanet A.
Julio Barriga S.
Enrique Barros B.
Juan Bilbao H.
Edgardo Boeninger K.
Francisco Bulnes S.
José Claro V.
Enrique Correa R.
Francisco Gana E.
José Antonio Garcés S.
Claudio García S.
Oscar G. Garretón F.
José Antonio Guzmán M.
Edmundo Hermosilla H.
Gonzalo Ibáñez L.
Nicolás Ibáñez S.
Alberto Kassis S.
Mauricio Larraín G.
Alan Mackenzie H.
Germán Molina M.
Juan Pablo Morgan R.
Laura Novoa V.
Juan Obach G.
Máximo Pacheco G.
Bernardino Piñera G.
Jaime Santa Cruz L.
Agustín Squella N.
Patricio Valdés F.
Gonzalo Vial C.
Wolf Von Appen B.
Luis Enrique Yarur R.*

4. Asesor Jurídico

Enrique Montero M.

5. Gerente General

Carlos Valdivieso A.

*Domicilio : Valenzuela Castillo 1881
Teléfono : (56-2) 274 8488
Fax : (56-2) 274 8361
E-Mail : lpc@netup.cl*